PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8618474 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA-ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8618474 de 2025
OBJETO	Contratar la adquisición de materiales para la formación requeridos en el Tecnoparque nodo Arauca, de acuerdo con las líneas tecnológicas establecidas para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	22/12/2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025 11:59:00 PM
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO MATERIALES DE FORMACIÓN TECNOPARQUES 2025
CC o NIT	902012735-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.116.793.764 de Arauca
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Arauca.

VALOR INICIAL	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 66.547.000)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes

	Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras

	disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10325 de fecha 2025-07-01
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	182425 de fecha 2025-12-18
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 66.547.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06/04/2026 de fecha 11:59:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 66.547.000)
SUPERVISOR	JANNET BENTEZ MOLANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	RICARDO PEÑA – JORGE MARIO VEGA
FECHA MODIFICATORIO No. 01	29/12/2025 10:00:20 AM
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29/12/2025 hasta 20/01/2026
PRÓRROGA N0. 001 DE LA SUSPENSIÓN NRO. 01	A partir del 20 de enero de 2026 hasta el 23 de febrero de 2026
FECHA DE REINICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 02	25 DE FEBRERO DE 2026 hasta el 10/03/2026
MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 03	10/03/2026 hasta el 06/04/2026 11:59:00 PM

CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10325 de fecha 2025-07-01
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	182425 de fecha 2025-12-18

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8715891, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]**
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Entrega de los equipos Idi, objeto del contrato	- Evidencias fotográficas - Entrega de bienes
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Entrega de los equipos Idi, objeto del contrato	Entrega de fichas técnicas
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Entrega de pólizas	Pólizas aprobadas
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista Mantiene precios conforme a la oferta económica.	N/A
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Cumplimiento de las condiciones y modalidades previstas contractualmente	N/A
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación	Facturación electrónica de venta	Factura No. CMFT - 1

electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Entrega de información correspondiente	N/A
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista soporta las planillas de pago de seguridad en trámite de liquidación del contrato certificación de parafiscales	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los consorciados y planillas de pago SS
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se cumple	NA
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se guarda reserva	N/A
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se presenta solicitud de suspensión del contrato por tiempos para ejecución	Soporte de suspensión
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica	N/A

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Se realizó la entrega de los materiales	Informe del contratista
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	No aplica	N/A
16. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Cumplimiento de las condiciones y modalidades previstas contractualmente.	N/A
17. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas	Se cumple con lo estiplulado en el contrato	Fichas técnicas de los productos
18. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	No aplica.	N/A
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	El contratista está dispuesto, si es necesario cualquier garantía de los equipos entregados.	N/A
20. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución	El contratista se compromete a pagar	N/A

y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana.	todos los impuestos a que haya lugar	
21. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.	El contratista asumió todos los gastos para la entrega de los materiales sin ningún inconvenuente	N/A
22. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Los equipos entregados son acordes a la ficha técnica.	Entrega de materiales
23. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Se cumple	N/A
24. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista entrega las certificaciones de ARL, seguridad industrial y sistema integrado de seguridad social. Para el pago del servicio.	Planillas
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	El supervisor tiene comunicación directa con el contratista.	N/A
26. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de	Se guarda reserva	N/A

autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
27. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	**NA**	NA
28. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	NA	NA
29. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.	Se entregan materiales acordes a las fichas técnicas	Fichas técnicas

30. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	NA	NA
31. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad	El contratista dispone del personal	NA
32. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato	Se cumple	NA
33. El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	Se cumple con los precios establecidos inicialmente	NA
34. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.	Se compromete a reemplazar los productos	NA
35. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	Se cumple	NA
36. Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.	Se entregan los materiales en las instalaciones del SENA	NA
37. El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien	NA	NA

en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.		
38. Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	Se entregan materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas	Fichas técnicas
39. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.	Se cumple con SISS y ARL	Planillas de pago
40. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.	NA	NA
41. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.	Se cumple	NA
42. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	NA	NA
43. El contratista deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas	Entrega informe	Informe

en marco de la entrega de los bienes y/o servicios, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes y/o servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes y/o servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los bienes y/o servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes. Hacer entrega de la ficha técnica y manuales de equipos y materiales que así lo requieran.		
44. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NA	NA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Nota: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. **2.** En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
El contratista deberá entregar, al momento del suministro en medio digital a la supervisión del contrato, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos, expedidas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las FDS deben cumplir los siguientes criterios: • Estar en idioma español. • Incluir los 16 ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021. • Tener una fecha de emisión no mayor a cinco (5) años. El requisito aplica **a todo "producto químico" (sustancia o mezcla)** que se adquiera: **Lote de INGENIERIA Y DISEÑO:** • Resina fotopolimerica estandar 1Lt gris • Resina fotopolimerica estandar 1Lt blanco • Resina fotopolimerica High Temp 1Lt • Resina fotopolimerica estandar transparente 1Lt • Resina fotopolimerica flexible 50A 1Lt • Resin}a fotopolimerica flexible 80A 1lt • Resina fotopolimerica durable 1lt • Resina fotopolimerica tough 2000 1lt • Resina fotopolimerica rigida 10K 1lt **Lote de BIOTECNOLOGIA**

- Alcohol Isopropilico de 99% de pureza
- Aga Baird Parker (base)
- Hidróxido de sodio NaOH
- Lauril sulfato de sodio
- Metabisulfito de sodio
- Glicerina Lìquida
- Agar Cromocult
- AGAR PLATE COUNT
- Agar HEKTOEN
- Suplemento selectivo para agar OGYE
- Agar OGYE, base

2) En el momento de la entrega física de los productos químicos en el almacén institucional, la supervisión del contrato deberá verificar que los productos se encuentren debidamente etiquetados, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las etiquetas deberán contener, como mínimo:

- Pictogramas de peligro correspondientes.
- Palabra de advertencia ("Peligro" o "Atención").
- Indicaciones de peligro (frases H) y de precaución (frases P).
- Nombre del producto químico y del proveedor.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
NRO. DE PÓLIZA	**96-44-101201562**
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/12/2025	22/12/2027	$ **13,309,400.00**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/12/2025	22/06/2026	$ **13,309,400.00**

En atención a lo señalado los modificatorios No. 01 y 02 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
NRO. DE PÓLIZA	**96-44-101201562**		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	02/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/12/2025	10/03/2028	$ **13,309,400.00**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/12/2025	10/09/2026	$ **13,309,400.00**

Según acta de recibo final

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
NRO. DE PÓLIZA	**96-44-101201562**		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	11/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	xxx/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/12/2025	10/03/2028	$ **13,309,400.00**

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/12/2025	10/09/2026	$ **13,309,400.00**

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se tuvo en cuenta las especificaciones establecidas con las fichas técnicas de los equipos suministrados y entregados en la fecha establecida.

LINEA DE INGENIERIA Y DISEÑO

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
1	resina fotopolimerica 16stándar 1Lt gris	Resinas 16 stándar fotopolimerica gris para impresora formlabs Form 3+	litro	1
2	resina fotopolimerica estandar 1Lt blanco	Resinas estandar fotopolimerica blanca para impresora formlabs Form 3+	litro	1
3	resina fotopolimerica High Temp 1Lt	La High Temp Resin ofrece una temperatura de deflexión térmica (HDT) de hasta 238 °C a 0,45 MPa. Úselo para imprimir prototipos detallados y precisos con alta resistencia a la temperatura en aplicaciones de flujo Aire caliente, gas y flujo de fluidos en Montajes, carcasas y accesorios resistentes al calor o en el diseño de Moldes e insertos. Resolución de trabajo: 100 um .	litro	1
4	resina fotopolimerica estandar transparente 1Lt	Resinas estandar fotopolimerica Transparente para impresora formlabs Form 3+	litro	1
5	resina fotopolimerica flexible 50A 1Lt	Resinas estandar fotopolimerica Flexible 50A para impresora formlabs Form 3+	litro	1
6	resina fotopolimerica flexible 80A 1lt	Resinas estandar fotopolimerica Flexible 80A para impresora formlabs Form 3+	litro	1
7	resina fotopolimerica durable 1lt	Resina fotopolimerica durable para impresora formlabs Form 3+. La resina duradera es el material más flexible, resistente a los impactos y más lubricante del portafolio de Formlabs, es funcional de resinas resistentes y duraderas. Se puede elegir esta resina para piezas comprimibles y conjuntos de baja fricción.	litro	1
8	resina fotopolimerica tough 2000 1lt	Resina fotopolimerica tough 2000 para impresora formlabs form 3+.La resina Tough 2000 es el material más resistente y rígido de las resinas resistentes y duraderas. Se puede elegir para crear prototipos de piezas fuertes y resistentes que no se doblen	litro	1

		fácilmente. La resina Tough 2000 es ideal para: Componentes sometidos a altos esfuerzos. Funciones con fijaciones mediante presilla y bisagras flexibles. Mecanizado. Cargas cíclicas. Prototipos parecidos o con un funcionamiento similar al ABS. Prototipos de geometría precisa bajo carga CARACTERÍSTICAS: Módulo (GPa): 2,2. Alargamiento (%): 48%. Resiliencia a impactos en la escala IZOD (J/m): 40. Alta temperatura de flexión bajo carga @ 1,8 MPa: 53. Menor probabilidad de que se produzcan roturas frágiles: alargamiento aumentado en más de un 100 %. Resistencia y rigidez mejoradas: aumento de la resistencia a la flexión y del módulo de flexión en un 15 %. Mejor rendimiento a temperaturas más elevadas: aumento de la temperatura de flexión bajo carga en un 25 %. Piezas con aspecto profesional: nuevo color gris.		
9	resina fotopolimerica rigida 10K 1lt	Esta resina altamente reforzada con vidrio es el material más rígido de nuestro catálogo para ingeniería. Elige la Rigid 10K Resin para piezas industriales precisas que necesiten ser capaces de soportar una carga significativa sin doblarse. La Rigid 10K Resin presenta un acabado liso mate y es altamente resistente al calor y a los productos químicos. Moldes maestros de inyección y revestimientos para tiradas cortas Componentes, guías y fijaciones resistentes al calor y a la exposición a fluidos Modelos de ensayo aerodinámicos Simula la rigidez de los termoplásticos reforzados con fibra de vidrio	litro	1
10	Tanque de Resina FORM 3 V2.1	Tanque de resina para impresora Form 3+. La impresión 3D mediante Low Force Stereolithography (LFS)™ usa una iluminación lineal y un tanque con película flexible para convertir la resina líquida en impresiones perfectas. La resistente película de doble capa en la parte inferior del Form 3 Resin Tank es un componente clave del proceso de la LFS y hace posible una impresión dinámica y precisa.	unidad	3

11	PRINT CORE AA 0,4	Ultimaker Print Core AA también llamado Core de construcción, es utilizado para la fabricación del objeto actual. Con la ayuda del Print Core BB que sirve para la creación de soportes disolubles, maximiza tu trabajo y disminuye tu tiempo de trabajo con los intercambiables Ultimaker Print Cores. Volumen de Trabajo: 0,4 mm Materiales Soportados: PLA, Tough PLA, ABS, Nylon, CPE, CPE+, PC, TPU-95A, y Breakaway. Garantía: 1 Año por defectos de fabricación	unidad	1
12	PRINT CORE BB 0,4	Ultimaker Print Core BB también llamado Core de soporte, es utilizado para la creación de soportes disolubles. Con la ayuda del Print Core AA que sirve para la fabricación del objeto actual, maximiza tu impresión y disminuye tu tiempo de trabajo con los intercambiables Ultimaker Print Cores. Volumen de Trabajo: 0,4 mm Garantía 1 Año por defectos de fabricación	unidad	1

LINEA DE BIOTECNOLOGIA

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
1	Termolactodensimetro	Termolactodensimetro Rango: 1.015 - 1.040, 0.001 g/mL, T=20°C	Unidad	2
2	Alcoholimetro	Alcoholimetro con termómetro 20°C, Rango: 0 -100 Vol. %, 290mm.	Unidad	2
3	embudo de decantacion	embudo de decantacion llave PTFE, 500 ml para separacion de aceites de agua	Unidad	1
4	Cajas de petri	Cajas de Petri de vidrio 100 x 15mm	Unidad	40
5	Soporte Universal para Quimica	Soporte Universal para Quimica SUX90CM, VARILLA REMOVIBLE 90 CM	Unidad	3
6	Pinzas para soporte Universal de laboratorio	Pinzas para soporte Universal de laboratorio 390.303.04 - PINZA METALICA CON NUEZ TRES DEDOS EN SILICONA DOBLE AJUSTE	Unidad	3
7	Alcohol Isopropilico de 99% de pureza	Alcohol Isopropilico de 99% de pureza	Galón	3
8	Aga Baird Parker (base)	Aga Baird Parker (base) liofilisado para reconstituir según ISO 6888, ISO 22178, FDA-BAM y AOAC GranuCult® prime	tarro x 500 gramos	1

9	Hidróxido de sodio NaOH	Hidróxido de sodio NaOH grado anaitico en lentejas codigo: 131687.1210	tarro x 1000 gramos	1
10	Lauril sulfato de sodio	Lauril sulfato de sodio - RPE - para análisis. P7600517-CER.(DODECILO) 99% ACS. - TENSOACTIVOS 250 g	frasco x 250 g	1
11	Metabisulfito de sodio	Metabisulfito de sodio	bolsa X 500 gr	1
12	Celdas Univerales para espectrofotòmetro	Celdas Univerales lisas para espectrofotòmetro uv 10mm 3,5ml CELDA (CUBETA) PARA ESPECTROFOTÓMETRO MACRO EN CUARZO 10MM PASO DE LUZ 10MM VOL 3.5 TAPA PLANA . CUBETAS GRADO UV, rango de longitud de onda de 190 - 2500nm, Tapa plana y tapón PTFE opcional	Caja X 25 Unidades	1
13	Glicerina Lìquida	Glicerina Lìquida	tarro X 3500 ml	1
14	Micropipeta vol. variable 100-1000 µL	Micropipeta vol. variable 100-1000 µL Incrementos: 5µL Volúmenes de prueba: 1000µL (Exactitud: 0.60%, 6 µl; Precisión: 0.20%, 2 µl); 500 µL (Exactitud: 0.70%, 3.5 µl; Precisión: 0.25%, 1.25 µl); 100µL (Exactitud: 2.00%, 2 µl; Precisión: 0.70%, 0.7 µl) Totalmente autoclavable a 121 ° C .	Unidad	1
15	Puntas azules para micropipeta 100-1000 µL	Puntas azules para micropipeta 100-1000 µL	Paquete X 500 Unidades	1
16	micropipeta de 10 a 100 microlitros	micropipeta de 10 a 100 microlitros Clase: Canal único (volumen ajustable) Capacidad: 10-100ul Precisión: ± 0.80% / 1.00% / 3.00% @ 100ul / 50ul / 10ul Incrementos: 1.0ul Precisión: ± 0.15% / 0.40% / 1.50% @ 100ul / 50ul / 10ul Totalmente esterilizable en autoclave a 121ºC .	Unidad	1
17	Buffer pH 7	Buffer pH 7	frasco X 1000 ml	1
18	Buffer pH 4	Buffer pH 4	frasco X 1000 ml	1
19	Agar Cromocult	Agar para coliformes Cromocult por 500 g	tarro x 500 gramos	1
20	AGAR PLATE COUNT	AGAR PLATE COUNT AGAR PEPTONA DE CASEINA-GLUCOSA-EXTRACTO DE LEVADURA PARA MICROBIOLOGIA (PCA)	tarro x 500 gramos	1

21	Agar HEKTOEN	Agar para enterobacteriáceas de HEKTOEN liofilizado para reconstruir, código 1.11681.0500	tarro x 500 gramos	1
22	Asa bacteriológicas metaicas (paquete X 10 unidades)	Asa bacteriológicas metálicas (paquete X 10 unidades)	Unidad	4
23	Suplemento selectivo para agar OGYE	Suplemento selectivo para agar OGYE, Còdigo 109877	caja X 10 viales	1
24	Agar OGYE, base	Agar OGYE, base	tarro x 500 gramos	1
25	Caucho- cilicona	Caucho de Silicona Polimerizada con platino con una dureza Shore de 30A resistente al calor hasta los 450 °F (232 °C) partes 1A: 1B	kilo	10
26	Laminas porta objetos	Laminas porta objetos caja x 50 unidades (25.4 x 76.2 mm)	Paquete	10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
2. Entregar los bienes pactados en el objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, anexo a la invitación y en la propuesta presentada.
3. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
4. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por la Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
5. Preservar y cumplir con toda la normatividad vigente en el territorio nacional y de buenas prácticas ambientales referente al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana.
6. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.

7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
8. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.
9. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez
que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.
15. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
16. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

17. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.
18. El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.
19. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.
20. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
21. Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
22. El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.
23. Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.
24. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.
25. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.
26. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.
27. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
28. El contratista deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes y/o servicios, este deberá contener como mínimo:
• Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.
• Descripción detallada de los bienes y/o servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc.
• Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes y/o servicios.
• Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los bienes y/o servicios.
• Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc.

• Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes. Hacer entrega de la ficha técnica y manuales de equipos y materiales que así lo requieran.
29. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo aplicables a los bienes de objeto del contrato, conforme a la legislación nacional vigente.
1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:
Opción 1:
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.
Opción 2:
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.
Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.
2.En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar
• Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el contratista deberá cumplir con los requisitos técnicos, normativos y ambientales aplicables a los bienes objeto del contrato, conforme a la legislación nacional vigente, la normatividad técnica sectorial y las especificaciones exigidas para los productos suministrados.
Estas obligaciones se encuentran descritas en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación – Formato GCCON-AN (versión vigente) y deberán ser acreditadas mediante la entrega de documentación técnica, certificaciones, fichas técnicas, declaraciones de conformidad y demás soportes que evidencien el cumplimiento de lo exigido. Dichos documentos serán verificados por la supervisión técnica del contrato y constituirán un requisito obligatorio para la suscripción del acta de recibido a satisfacción. A continuación, se relacionan las obligaciones específicas que debe cumplir el contratista:
1) El contratista deberá entregar, al momento del suministro en medio digital a la supervisión del contrato, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos, expedidas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las FDS deben cumplir los siguientes criterios:
• Estar en idioma español.
• Incluir los 16 ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021.
• Tener una fecha de emisión no mayor a cinco (5) años.
El requisito aplica **a todo "producto químico" (sustancia o mezcla)** que se adquiera:
Lote de INGENIERIA Y DISEÑO:
• Resina fotopolimerica estandar 1Lt gris
• Resina fotopolimerica estandar 1Lt blanco
• Resina fotopolimerica High Temp 1Lt
• Resina fotopolimerica estandar transparente 1Lt
• Resina fotopolimerica flexible 50A 1Lt
• Resina fotopolimerica flexible 80A 1lt
• Resina fotopolimerica durable 1lt
• Resina fotopolimerica tough 2000 1lt
• Resina fotopolimerica rigida 10K 1lt

Lote de BIOTECNOLOGIA
• Alcohol Isopropilico de 99% de pureza
• Aga Baird Parker (base)
• Hidróxido de sodio NaOH
• Lauril sulfato de sodio
• Metabisulfito de sodio
• Glicerina Lìquida
• Agar Cromocult
• AGAR PLATE COUNT
• Agar HEKTOEN
• Suplemento selectivo para agar OGYE
• Agar OGYE, base

2) En el momento de la entrega física de los productos químicos en el almacén institucional, la supervisión del contrato deberá verificar que los productos se encuentren debidamente etiquetados,

conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las etiquetas deberán contener, como mínimo:
• Pictogramas de peligro correspondientes.
• Palabra de advertencia ("Peligro" o "Atención").
• Indicaciones de peligro (frases H) y de precaución (frases P).
• Nombre del producto químico y del proveedor.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO hubo multas ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 04 de mayo de 2026 por parte del Revisor Fiscal y Representante Legal de las empresas consorciadas se certificó que INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES SAS identificado con NIT 900.749.804-5 e INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 900.807.976-2, se encuentran al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de diciembre del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término, se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales, debido a que el contratista presenta una única factura una vez ejecutado el objeto contractual.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 66.547.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 66.547.000
Valor ejecutado	$ 66.547.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 66.547.000
Valor a liberar	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 66.547.000)**

Se anexa pantallazo de aprobación de la factura CMFT1 en la plataforma SIIF nación

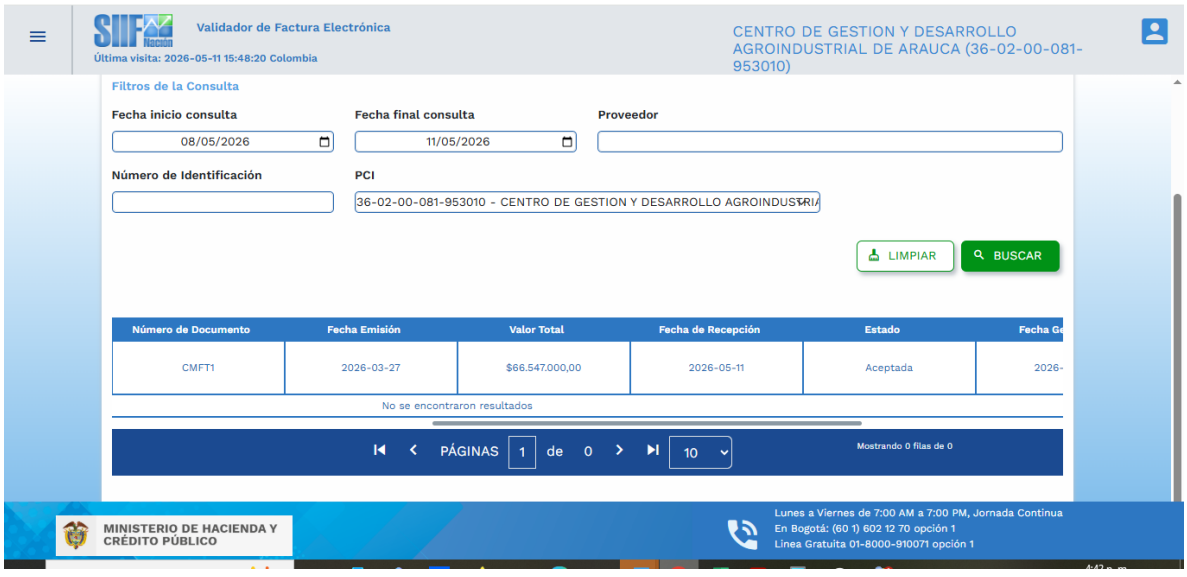

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

JANNET BENTEZ MOLANO

Supervisora del contrato

Elaboro: Jannet Bentez Molano (Supervisora)

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.